

ANEXO 5. FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)

Nombre de la evaluación:	Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples. Componente de Asistencia Social (FAM-AS) 2022-2023, San Luis Potosí.		
Objetivo de la evaluación:	Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las entidades federativas y su disposición a la evaluación.		
Tipo de evaluación:	Ficha de Desempeño del FAM-AS 2022-2023	PAE:	2023
Ramo:	Ramo 33 Salud		
Modalidad y Clave Fondo:	I006	Denominación Fondo:	Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Asistencia Social
Entidad Federativa	San Luis Potosí		
Instancia Evaluadora (IE)	Denominación:	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDF)	
	Coordinador(a):	Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios y Especiales de Salud	
	Colaboradores(as):	*George García Hernández *Gabriela Abigail Fuentes Mena *Elizabeth Ann Castillo	
Procedimiento de contratación:	No Aplica	Costo de la evaluación:	No Aplica
Tipo de contratación	No Aplica	Fuente de financiamiento:	No Aplica
Instancia de coordinación de la evaluación:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		

Descripción del Fondo

El FAM destina 46% de los recursos al componente de asistencia social (FAM-AS), asignados a los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), coordinada por el Sistema Nacional DIF. El recurso del FAM-AS es transferido a los Sistemas Estatales DIF quienes ejecutan y dan seguimiento, destinando al menos el 85% a programas alimentarios y hasta 15% (se puede considerar 2% para gastos de operación) en otros apoyos de asistencia social. El objetivo de la EIASADC es contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad; está conformada por seis programas: Programa Desayunos Escolares; Programas de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida; a Personas de Atención Prioritaria y a Personas en Situación de Emergencia o Desastre; Programa Salud y Bienestar Comunitario y Programa Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

Disponibles

en: https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2022/EIASADC_2022.pdf

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Principales hallazgos de la evaluación

El SEDIF utiliza recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento distinta a la del Fondo, además, se han consolidado estrategias para favorecer la transición de desayunos escolares fríos a calientes con insumos que cumplen con los criterios de calidad e inocuidad, promoviendo una alimentación saludable. En este sentido, se identificó que las acciones de orientación enfocadas en la implementación de huertos y la vinculación con grupos de desarrollo comunitarios no fueron documentadas y que falta capacitación técnica del personal. La vinculación interinstitucional puede permitir la rehabilitación de la infraestructura de espacios alimentarios o facilitar la incorporación de fruta y verdura fresca a los apoyos alimentarios.

Por otra parte, el SEDIF proporcionó información referente a la Evaluación de Desempeño del ejercicio fiscal 2021 relacionada al ejercicio del FAM-AS, además de los ASM relacionados; sin embargo, no se visualiza avance en el cumplimiento de los mismos.

Principales recomendaciones de la evaluación

Mejorar la calidad del reporte en el SRFT coincidiendo con los avances respecto a los parámetros, unidad de medida y método de cálculo para el indicador.

Fortalecer la transición de Desayunos Escolares modalidad caliente, incrementando la población atendida.

Mejorar la consistencia de la información reportada al SNDIF respecto a cifras de cobertura, distribución y recurso.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La entidad debe cuidar la coordinación al interior del SEDIF, en lo relativo al ejercicio y reporte de los recursos provenientes del Ramo General 33, priorizando la congruencia en los informes presentados a las diversas instancias que así le requieren. Derivado de sus recomendaciones, el SNDIF realizará un monitoreo de la operación y buscará vinculación en términos hacendarios, para proporcionarle las herramientas necesarias al Sistema Estatal.

Notas:

- *El FARE deberá ser enviado a la UED y al Consejo, de conformidad con lo establecido en los numerales 31 y 32 de este PAE, junto con el informe final de la evaluación.*
- *El FARE contiene la información señalada en el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF, con excepción de los incisos V, VI y VII.*
- *El FARE constituye el principal insumo para integrar el informe trimestral al que hace referencia el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).*
- *El FARE constituye uno de los principales insumos para la integración del repositorio de evaluaciones que señala el artículo 303 Bis del Reglamento de la LFPRH.*